



C/ Carretas, 14 - 5.º B
Tel.: 915 213 111

28012 MADRID
Fax: 915 230 404

www.anpe-madrid.com
anpe@anpe-madrid.com

C/ O'Donnell, 42 - 1.º A
Tel.: 915 214 348

28009 MADRID
Fax: 915 230 404

RESUMEN AYUDAS DESPLAZAMIENTO, CUIDADO DE HIJOS, PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS

AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO

FONDO de 8.323.200 € (Acuerdo Sectorial). HABRÁ DOS TRAMOS.

TRAMO I

100 € (Acuerdo Sectorial) para todos los funcionarios docentes que hayan prestado servicios la totalidad del curso 2010-2011. Quienes hayan prestado servicios menos tiempo, recibirán la parte proporcional.

SOLICITUD: Antes de finalizar el curso escolar 2010-2011.

TRAMO II

Una vez descontado de la cuantía del fondo lo asignado en el Tramo I, el remanente se repartirá entre los funcionarios docentes que hayan adquirido un título de transporte o se encuentren en alguna circunstancia recogida en el apartado B.1.b.

PLAZOS

Abonos **anuales** de 2011 y circunstancias previstas en la base B.1.b: del **27 de abril al 20 de mayo de 2011**

Abonos **mensuales** de septiembre de 2010 a junio de 2011 y circunstancias previstas en la base B.1.b: del **16 de mayo al 10 de junio de 2011**, ambos inclusive.

AYUDAS PARA EL CUIDADO DE HIJOS.

FONDO de 1.907.404,95 € (Acuerdo Sectorial). UNA SOLA CONVOCATORIA.

Ayuda máxima, con carácter general, de **148,50 €** mensuales por hijo y **222,75 €** mensuales por cada hijo discapacitado. Si el crédito disponible fuese inferior al necesitado, se haría reparto proporcional.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se presentarán entre los días **13 de junio y 8 de julio de 2011**, ambos inclusive.

PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS. FONDO DE 4.600.315 € (Acuerdo Sectorial.) HABRÁ TRES TRAMOS

La cuantía máxima del préstamo será de **3500 €**. En el caso de adquisición de vehículo para puestos singulares itinerantes será de: **4400 €**.

PRÉSTAMOS PRIMER TRAMO: Del 27 de abril al 20 de mayo de 2011 (1.500.000 €)

PRÉSTAMOS SEGUNDO TRAMO: Del 23 de mayo al 22 de junio de 2011 (1.500.000 €)

PRÉSTAMOS TERCER TRAMO: Del 1 de julio al 9 de septiembre de 2011 (1.600.315 €)

ANTICIPO DE UNA MENSUALIDAD

Los solicitados antes del 5 de cada mes se recibirán en la nómina de dicho mes.

Los solicitados después del día 5 se percibirán en la nómina del mes siguiente.

(Siempre dentro del ejercicio económico del 2011)

ANTICIPOS DE PAGAS EXTRAORDINARIAS

En la nómina del mes siguiente al de la solicitud. (Se pueden pedir 2 pagas como máximo y se descontarán en la nómina del mes correspondiente a la paga o pagas extraordinarias). Siempre dentro del ejercicio económico del 2011.

Madrid, 11 de abril de 2011